



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 09/02/2024	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 33

<b>UNITAT</b> 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION	
<b>EXPEDIENT</b> E-02902-2023-001754-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ. Proposa declarar l'excepcionalitat a la limitació de les contractacions laborals temporals per al 'Taller d'Ocupació Cuida'm 2023/2024' i aprovar una modificació per transferència de crèdits i la modificació del corresponent projecte de gasto.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00033
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. La Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 14 de julio de 2023 (notificada el 26 de julio de 2023), concede al Ayuntamiento de València, dentro del expediente de LABORA con número FOTAE/2023/34/46, una subvención, por importe de 537.067,20 €, para la realización del proyecto mixto de empleo/formación 'Taller de Empleo Cuida'm 2023/2024'.

Segundo. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2023 aprueba, dentro del 'Taller de Empleo Cuida'm 2023/2024', aceptar la subvención concedida para el proyecto por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, el compromiso de ingresos de dicha subvención, el proyecto de gasto número 2023/00090, e incorporar en los Presupuestos 2024 y 2025 los ingresos y gastos derivados de dicho proyecto.

Tercero. De conformidad con la Memoria-proyecto de la actuación y con el informe de necesidad de la transferencia de créditos de fecha 24 de enero de 2024, obrantes en el expediente, se pone de manifiesto que para la impartición de la parte relativa a primeros auxilios de los certificados de profesionalidad que componen la formación del taller de empleo se requiere disponer de una persona con los conocimientos y formación oficial necesaria en la materia, la cual será contratada por período de un mes como docente de primeros auxilios, sin que en la configuración y presupuesto inicial y solicitud de subvención a LABORA estuviera prevista y computada su contratación laboral y coste asociado a la misma, por el motivo de que en el momento de la solicitud de dicha subvención se desconocía si, en el posterior proceso de selección del personal docente a contratar en el taller, las personas finalmente seleccionadas y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	09/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



contratadas para dicha docencia poseían o no la formación y conocimientos necesarios y legalmente exigidos para impartir esa concreta y especializada formación en primeros auxilios, estimándose adecuado no computarlo en ese momento porque sería un gasto previsto irreal en el caso de que las personas finalmente seleccionadas pudieran impartir dicha formación.

Cuarto. Una vez finalizada la selección del personal docente del taller, y puesto de manifiesto que ninguna de las personas seleccionadas y contratadas para la docencia posee los conocimientos y la habilitación legal para impartir esta formación en primeros auxilios, se hace preciso proceder a la contratación laboral temporal, por período de un mes (del 1 al 31 de mayo de 2024), jornada de 25 horas semanales, de una persona para las tareas de docencia de dicha formación en primeros auxilios y que si posee esta formación y conocimientos concretos que le posibilita impartir esta formación, debiendo en consecuencia, por no estar inicialmente prevista ni computada esta contratación adicional en el cálculo económico en cuya virtud se solicitó a LABORA la subvención y por ello no ser un gasto subvencionable y deber sufragarse su coste mediante cofinanciación municipal, efectuarse la correspondiente transferencia de créditos al Capítulo 1, así como modificarse el proyecto de gasto número 2023/00090 al objeto de incluir como financiación genérica el importe del gasto de esta contratación laboral adicional.

Quinto. Obran en el expediente moción conjunta del concejal delegado de Empleo y Formación y de la concejala delegada de Recursos Humanos de fecha 24 de enero de 2024, Memoria-proyecto de la acción formativa, informe de necesidad de la transferencia de créditos de fecha 24 de enero de 2024, tabla salarial del ejercicio 2024 de 25 horas semanales aplicable a los planes y programas de empleo gestionados por el Servicio de Empleo y Formación conforme a la habilitación conferida por la disposición adicional cuarta del vigente Convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de València, ficha informativa modificada del proyecto de gasto número 2023/00090, informe y cuadro de costes laborales emitido por el Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional en fecha 24 de enero de 2024, informe de fecha 23 de enero de 2024 sobre la declaración de excepcionalidad, e informe con propuesta de acuerdo.

Sexto. En consecuencia, precisando dotar de cobertura presupuestaria las correspondientes aplicaciones presupuestarias del sector SC1000000, vinculadas al proyecto de gasto número 2023/00090, al objeto de atender los costes laborales del ejercicio 2024 derivados de la contratación laboral adicional antes citada de dicha persona docente de primeros auxilios que no están cubiertos por la subvención concedida, por un importe total de 2.372,10 €, debe procederse a efectuar la correspondiente modificación de créditos por transferencia de créditos, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria genérica 2024 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos' del Servicio de Empleo y Formación, para efectuar una transferencia de créditos a las aplicaciones presupuestarias que seguidamente se indican, todas ellas vinculadas al proyecto de gasto número 2023/00090, y sin que la transferencia propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	09/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2024 SC1000000 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	1.815,03 €
2024 SC1000000 24110 16000	Seguridad Social	557,07 €
Bajas	Modificación de créditos	
2024 RF6500000 24120 22699	Otros gastos diversos	2.372,10 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 2.372,10 €.

Séptimo. Por el Servicio de Empleo y Formación se ha elaborado la correspondiente ficha informativa modificada del proyecto de gasto plurianual número 2023/00090 'Taller de Empleo Cuida'm 2023/2024', anexa a la propuesta, así como efectuando la creación en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' del expediente contable de modificación de créditos por transferencia de créditos con número de expediente contable MCRED/2024/0030000019, y número de documento contable 100000138, importe 2.372,10 €, siendo en consecuencia el nuevo cuadro del coste total del proyecto el siguiente:

ENTIDAD	TOTALES
	30 diciembre 2023 al 29 diciembre 2024
Ayuntamiento de València	54.356,23 €
LABORA	537.067,20 €
TOTALES	591.423,43 €

Octavo. Estableciendo el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable dado que todavía no se ha aprobado la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024, que 'No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable', debe aprobarse la declaración de la excepcionalidad a la limitación a las contrataciones laborales establecida en dicho artículo para poder efectuar esta contratación laboral, en la ocupación y categoría profesional indicada en la parte dispositiva de la propuesta, y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	09/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



dada la concurrència en el present cas de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Noveno. El Servicio Económico Presupuestario y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero Permanente, Sección de Control Contable, han emitido informe favorable a la propuesta.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

#### Fundamentos de Derecho

Primero. Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, modificada por Orden 7/2021, de 15 de diciembre.

Segundo. Resolución, y su extracto, de fecha 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del mismo.

Tercero. Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 14 de julio de 2023 (notificada el 26 de julio de 2023), la cual concede al Ayuntamiento de València, dentro del expediente de LABORA con número FOTAE/2023/34/46, una subvención, por importe de 537.067,20 €, para la realización del proyecto mixto de empleo/formación 'Taller de Empleo Cuida'm 2023/2024'.

Cuarto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Quinto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Sexto. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2023, el cual aprueba, dentro del 'Taller de Empleo Cuida'm 2023/2024', aceptar la subvención concedida para el proyecto por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, el compromiso de ingresos de dicha subvención, el proyecto de gasto número 2023/00090, e incorporar en los Presupuestos 2024 y 2025 los ingresos y gastos derivados de dicho proyecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	09/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Séptimo. Artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable dado que todavía no se ha aprobado la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024, y que establece que 'No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable'.

Octavo. Bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal del ejercicio 2024, en especial, Base 31ª respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto, y Bases 10ª apartado 5.b.1 y 11ª apartado 3 respecto a la modificación de créditos por transferencia de créditos.

Noveno. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Décimo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en las Bases 31ª y 10ª apartado 5.b.1 de las de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como, respecto a la declaración de excepcionalidad, de conformidad con el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ya que, respecto a dicha declaración de excepcionalidad, dada su naturaleza de concepto jurídico indeterminado, y siendo una decisión en materia de personal no atribuida a otro órgano, corresponde al órgano de gobierno con atribución para resolver, el cual se concreta en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con dicho precepto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de la contratación laboral establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable dado que todavía no se ha aprobado la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024, para la contratación laboral temporal adicional de una persona docente de primeros auxilios derivada del

Id. Document: fEV9 vVOy y36O p7MJ v1lo Uj3t KWs=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	09/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



'Taller de Empleo Cuida'm 2023/2024', en la ocupación y categoría profesional que se indica seguidamente, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables:

- Profesor/a docente de primeros auxilios titulado/a universitario/a técnico/a superior, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social, titulación según los requisitos del propio certificado de profesionalidad de que se trate.

Segundo. Aprobar la 10ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario RF6500000, Servicio de Empleo y Formación, al sector presupuestario SC1000000, por un importe total de 2.372,10 €, al objeto de atender los costes laborales del ejercicio 2024 derivados de la contratación laboral temporal adicional de una persona docente de primeros auxilios del 'Taller de Empleo Cuida'm 2023/2024' cuyo coste no se encuentra cubierto por la subvención concedida, a las siguientes aplicaciones de gasto vinculadas al proyecto de gasto número 2023/00090, de conformidad con el expediente contable número MCRED/2024/0030000019, y número de documento contable 100000138, importe 2.372,10 €, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria genérica 2024 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos', del Servicio de Empleo y Formación, para efectuar dicha transferencia de créditos, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2024 SC1000000 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	1.815,03 €
2024 SC1000000 24110 16000	Seguridad Social	557,07 €
Bajas	Modificación de créditos	
2024 RF6500000 24120 22699 Otros gastos diversos		2.372,10 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 2.372,10 €.

Tercero. Aprobar la modificación del proyecto de gasto plurianual número 2023/00090 'Taller de Empleo Cuida'm 2023/2024', al objeto de incluir en el mismo como financiación genérica el sobrecoste en el proyecto ocasionado por esta contratación laboral adicional, siendo el nuevo coste total del proyecto de 591.423,43 €, de los cuales 54.356,23 € corresponden a financiación genérica, y los restantes 537.067,20 € a financiación afectada, de conformidad con la ficha informativa de dicho proyecto de gasto, anexa al presente acuerdo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	09/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: fEV9 vVOy y36O p7MJ v1o Uj3t KWs=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº PROY	DENOMINACION	AÑO INICIO PYTO	FECHA INICIO	FECHA FIN PREVISTA	Cuentas Gubernativas									
					2025	2026	2027	2028	Total					
2023/00090	TALLER DE EMPLEO CUIDAM 2023/2024													
<b>C.C.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AÑO INICIO PYTO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FIN PREVISTA</b>										
RF5500000	SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION	2024	02/01/2024	20/12/2024										
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO DE GASTO</b>														
<b>Aplicaciones de Gastos</b>					<b>Cuentas Gubernativas</b>									
	<b>Programa</b>	<b>Económico</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>Total Créditos Afectados</b>	<b>Total Créditos Gubernativos</b>	<b>Créditos Totales per aplicacion</b>
SC1000000	24110	13102	417.895,67	0,00				4.696,59				417.895,67	32.716,49	449.305,16
SC1000000	24110	16000	76.989,53	0,00				0,00				76.989,53	12.237,74	88.607,27
RF5500000	24100	22104	10.000,00	0,00				0,00				10.000,00	-	10.000,00
RF5500000	24100	22199	18.000,00	0,00				0,00				18.000,00	-	18.000,00
RF5500000	24100	22699	10.000,00	0,00				0,00				10.000,00	-	10.000,00
RF5500000	24100	22799	5.008,00	0,00				0,00				5.008,00	-	5.008,00
			<b>Crédito Total Anual</b>	<b>537.087,20</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.696,59</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>537.087,20</b>	<b>54.356,23</b>	<b>591.423,43</b>
<b>Financiación Afectada</b>														
<b>Orgánico</b>	<b>Económico</b>	<b>Fondo</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>Total</b>	<b>% Financiación Total x Concepto</b>					
OEC000000	45146	4514623	532.480,80	0,00				532.480,80	90,03%					
									0,00%					
									0,00%					
									0,00%					
			<b>Financiación Afectada Total Anual</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>532.480,80</b>						
			<b>Financiación Gubernativa Total Anual</b>	<b>4.696,59</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>54.356,23</b>						
			<b>% Financiación Total Anual</b>	<b>90,75%</b>	<b>0,00%</b>	<b>#DIV/0!</b>	<b>#DIV/0!</b>	<b>90,03%</b>						

**DILIGENCIA.-**  
Para hacer constar la conformidad con las aplicaciones presupuestarias incluidas en el proyecto de gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	09/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731